

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-036
(Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021)**

Por medio del cual se modifica parcialmente el Reglamento de Estímulos y Distinciones para Estudiantes y Egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En ejercicio de las funciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 65, literal d de la Ley 30 de 1992, y**

CONSIDERANDO

Que las instituciones de educación superior gozan del principio de autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley según lo estipulado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Que el numeral 4 del artículo 16 del Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por el cual se adopta una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander establece, que es función del Consejo Directivo expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 01-035 del 17 de octubre de 2019, el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander ordenó adoptar el Reglamento de Estímulos y Distinciones para Estudiantes y Egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander está comprometida con el presente y futuro de la formación académica de los jóvenes santandereanos y con el fin de hacer realidad lo señalado por el artículo 111 de la Ley 30 de 1992, en el sentido de apoyar el desarrollo personal y profesional y que no se detenga por la falta de recursos económicos y poder continuar su preparación, considera conveniente modificar el Reglamento de Estímulos y Distinciones para Estudiantes y Egresados.

Que el Consejo Académico en sesión del día 8 de septiembre de 2021 según acta No. 026, consideró prudente recomendar al honorable Consejo Directivo la aprobación de una modificación parcial al Reglamento de Estímulos y Distinciones para Estudiantes y Egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 17 de septiembre del año en curso, acepta la recomendación del Consejo Académico de acoger una modificación parcial al Reglamento de Estímulos y Distinciones para Estudiantes y Egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el párrafo 1 del artículo 10 y los párrafos 6 y 9 del artículo 17, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 10. Becas por Saber T & T y Saber Pro. Es aquella que se otorga a los mejores resultados de los exámenes Saber T & T y Saber Pro, a nivel institucional.

Parágrafo 1. Los estudiantes que obtengan los 5 mejores puntajes tanto en las pruebas Saber T & T como en las pruebas Saber Pro y que estén por encima de la media Nacional o del percentil 90, se les otorgará la exención del pago de los derechos de grado. (...).”

CAPÍTULO III

AUXILIATURAS

ARTÍCULO 17. Auxiliaturas.

Parágrafo 6. Los estudiantes beneficiarios de las auxiliaturas deben realizar sesenta (60) horas de trabajo en la dependencia asignada. (...)

Parágrafo 9. El reconocimiento económico no será acumulable, ni transferible y su vigencia será válida como lo establece el artículo 17 en su Parágrafo 7 del presente reglamento. Para el caso de estudiantes que hayan finalizado su plan de estudios, el estímulo económico se podrá aplicar a los derechos de grado siempre y cuando el estudiante se gradúe antes de un año a partir de la obtención de la beca”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo